

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,704

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,704) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de prórroga a los protocolos de prevención de contagio por el COVID-19, reapertura y retorno de actividades de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y medida transitoria extraordinaria.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2020, se autorizó que se continúe con la aplicación y ejecución de las medidas sanitarias contenidas en los documentos siguientes: a) “Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b) “Protocolo de Bioseguridad para Evitar el Contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 15 al 30 de junio de 2020, los cuales fueron prorrogados hasta el 15 de julio de 2020 y posteriormente hasta el 31 de julio de 2020.
- III- Que debido a que se continúa sin el ordenamiento legal vigente que ayude a prevenir la propagación de la pandemia del COVID-19, es necesaria la prórroga del plazo de vigencia de los protocolos supramencionados, hasta el 23 de agosto de 2020, siendo que si llegara a emitirse una normativa legal para prevenir el contagio por la pandemia del COVID-19, por parte de los Órganos Legislativo y Ejecutivo, se emita el acuerdo municipal correspondiente, apegándose a las disposiciones emitidas.
- IV- Que es necesario, seguir implementando, la medida transitoria extraordinaria tomada según acuerdo municipal número un mil seiscientos cincuenta y ocho tomada en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio del año 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Prórrogar el plazo de aplicación de los documentos: a)“Protocolo para Prevención de Contagio de Personal Administrativo y Operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b)“Protocolo de Bioseguridad para Evitar el Contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 1 al 23 de agosto de 2020.**
- 2. Prorrogar la aplicación del acuerdo municipal número un mil seiscientos cincuenta y ocho, tomado en sesión extraordinaria de concejo de fecha 7 de julio del año 2020, por un periodo de vigencia igual al del original, contados a partir de la finalización del anterior periodo, deberá ser revisado periódicamente y podrá ser prorrogada su vigencia o proponer los cambios necesarios para su ejecución, de acuerdo a los resultados y datos por la Gerencia de Mercados y Terminales y la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**